



MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

GACETA MUNICIPAL



**SEGURIDAD Y
CONFIANZA**
PINAL DE AMOLES
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Órgano Oficial de Difusión del
H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles

Responsable de publicación:
Lic. Leady Adilene Olvera Cordoba
Secretaria del H. Ayuntamiento

Ejercicio: 2018
Número de Gaceta: 02
Período: Noviembre- Diciembre 2018

TERCERA SESION ORDINARIA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.	4
IV.- Asuntos generales.	4
CUARTA SESION ORDINARIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018.	7
IV.- Análisis y autorización al Presidente Municipal para actos administrativos de dominio.	7
V.- Reasignación del recurso de Puerto de Escanelilla.	8
VI.- Análisis y Aprobación dentro del Presupuesto de Egresos 2019 se contemple una partida para atención de la población afectada por desastres naturales.	9
VII.- Ratificación de punto de acuerdo de fecha 21 de febrero del presente año, relativo a la suscripción de un convenio con Gobierno del Estado para que la Secretaria de Seguridad Ciudadana asuma el régimen disciplinario respecto al Consejo de Honor y Justicia de este Municipio.	10
CUARTA SESION EXTRAORDINARIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018	12
IV.- Análisis y discusión para la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Pinal de Amoles. .	12
QUINTA SESION ORDINARIA 06 DE DICIEMBRE DEL 2018.	13
IV.- Integración del comité de planeación para el desarrollo Municipal de pinal de Amoles, Qro.	13
V.- Asuntos generales.	14
SEXTA SESION ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.	15
IV.- Análisis y discusión del procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria con número de expediente SC/CM/PARD030/2016, Para la aprobación, modificación o revocación de la sanción consistente en MULTA DE DIEZ DIAS SUeldo BASE, que tenían asignados los C.C. JUAN JOSÉ HERRERA ALVARADO, ING. GUADALUPE GARCÍA HERNANDEZ. ING. AQUILEO IVAN ZARATE MUÑOZ y la C.P. MARÍA DE LA LUZ HERNANDEZ PLAZA, así como amonestación correspondiente para que no reincida en la conducta, así como se apruebe la sanción impuesta a la empresa contratista INGENIERIA CONTROL EN OBRA CIVIL, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, S.DE R.L. DE C.V. consistente en amonestación para que no reincida en la conducta.	15
V.- Análisis, discusión para la aprobación de las transferencias d las economías del programa FISMDF 2014, 2015 y 2017 a la cuenta de gasto corriente.	16
VI.- Análisis y aprobación del presupuesto de egresos 2019.	16
VII.- Aprobación para firma de convenio para apoyo económico de la cruz roja mexicana, delegación Jalpan por la cantidad de \$5,000.00 mensuales.	17

IV.- Asuntos generales.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Tercera Sesión Ordinaria del día 06 de noviembre de 2018, la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, comenta que llego un oficio de la dirección General de Bibliotecas, a través de la secretaria de cultura, donde se solicita acta de cabildo (documento jurídico que respalda la permanencia del recinto bibliotecario en los términos y condiciones en las que existe actualmente...; del tenor siguiente:

IV.- Respecto al cuarto punto la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, comenta que llego un oficio de la dirección General de Bibliotecas, a través de la secretaria de cultura, donde se solicita acta de cabildo (documento jurídico que respalda la permanencia del recinto bibliotecario en los términos y condiciones en las que existe actualmente. Hace uso de la voz el Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro. Quien expone los puntos principales que contiene dicho documento, destacando la solicitud que hace a los gobiernos municipales para que proporcionen un local, procurando condiciones apropiadas de seguridad y accesibilidad; el mobiliario, la conectividad y la operación de los equipos y materiales necesarios para la presentación de los servicios bibliotecarios, así como asignar y remunerar al personal. Agrega que el Municipio debe ser el principal apoyo para mantener activas las bibliotecas públicas de este municipio. El propósito de los recintos bibliotecarios es el de proporcionar lectura gratuita a la población, así como acceder a las diversas fuentes de información escrita y digital., con la finalidad de ampliar el conocimiento y ser no solo el apoyo en la educación básica del país, sino también del entretenimiento y esparcimiento cultural, tanto para los niños y jóvenes estudiantes como para toda aquella persona que tenga por interés en acrecentar su nivel cultural. Por tal razón el Presidente Municipal Isidro Garay Pacheco, somete a votación la propuesta antes menciona, la cual es aprobada por unanimidad

En otro orden de ideas, El Presidente municipal Isidro Garay Pacheco, propone Implementar programa de condonación de multas y el 50% de recargos a los contribuyentes que adeuden más de 5 años de impuesto predial, para lo cual solicita le sea autorizado el poder hacer la publicación

correspondiente, toda vez que este trámite lo necesita iniciar el ciudadano, pero el H. Ayuntamiento puede aprobar que el trámite en mención sea sin necesidad de solicitud, con lo cual se beneficiarían todos aquellos que adeuden del año 2014 hacia atrás. En concreto, solicita que sea autorizado el programa de descuento y la aplicación de la preinscripción de 5 años para quienes adeudan impuesto predial, así como la publicación del programa en mención.

Comenta el profesor Gustavo que está de acuerdo que es una buena opción implementar la declaración de prescripción ya que sería ayudar en la economía del municipio. Y lo ve viable porque nos fortalece como cabildo.

La regidora Lic. Silvia Landaverde bocanegra, cuestiona el fundamento legal de la multas y recargos y del decreto de preinscripción. Comenta el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, que en cuanto a multas y recargos lo establece el Art.44 código fiscal del estado de Querétaro y respecto a la declaración de prescripción lo fundamenta el artículo 46 del mismo Código Fiscal del Estado de Querétaro, mientras que de la multa lo establece el artículo 51 del mismo Código.

El Presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, lo somete a votación. El pleno del H. Ayuntamiento emite su voto y aprueba por unanimidad la propuesta mencionada.

El presidente Municipal hace del conocimiento a los integrantes del H. Cabildo que se dará inicio con algunas obras el día 08 de noviembre en las comunidades de Ranchito, con un depósito de agua y san Pedro Escanela la continuación del drenaje; el mezquite ampliación de electrificación, para lo cual convoca al Cabildo para que lo acompañen a dichos arranques. Agrega que de esas obras quedará un remanente de 1´600,000 (un millón seiscientos mil pesos) para lo cual se platico con algunas personas del comité de obra con la finalidad de buscar una solución y acatar lo que dicta la normatividad que rige en la materia, toda vez que la ley contempla que estos recursos se deben de aplicar en un 70% para obras hidráulicas, drenaje entre otras y el 30% en urbanización. Así mismo, se informa que se están buscando que las otras obras que se van a ejecutar optimicen los recursos a efectos de también tengan remanente, para dichos recursos se apliquen en otras comunidades que están solicitando obras prioritarias. Agrega que se planea distribuir en 6 o 7 comunidades cada una con la cantidad de 250,000(doscientos cincuenta mil pesos) para la cual solicita la autorización de este cuerpo colegiado para que pueda aplicar los remantes de todas las obras que se ejecutan durante los tres años, con el compromiso de comunicarles en que comunidades se llevaran a cabo acciones en beneficio de la ciudadanía. Menciona el profesor Gustavo bueno vega que la Ley Orgánica Municipal

faculta al presidente municipal como autoridad a disponer y emplear la cantidad no mayor de 300,000 (trescientos mil pesos) y que por consecuencia, él lo puede distribuir, sin embargo, si rebasa esa cantidad si tiene que solicitar autorización al Cabildo. El Presidente Municipal comenta que el requiere contar con la autorización de Cabildo y no quiere actuar sin su respaldo, por lo cual reitera el sometimiento a cabildo de la propuesta para que lo autoricen a aplicar o disponer de los remanentes del programa de obra anual del FISM, los cual lo somete a votación, siendo aprobado la propuesta por unanimidad.

El Presidente Municipal Isidro Garay Pacheco, comenta que la Regidora Síndico, Herminia González Gaytán fue autorizada por este cuerpo colegiado para realizar el trámite de Hacienda en cuestión de recuperación de impuestos pero que amerita el apoyo de un despacho jurídico, para que la asesore con dicho trámite, menciona que la mayoría de los municipio no tienen el conocimiento de esta acción, y si el cabildo lo autoriza sería bueno apoyarlos en este aspecto. Por tal motivo solicita se autorice la contratación del Despacho Jurídico, toda vez que ellos trabajarían por el 8% del total que se recupere.

Cuestiona la regidora Lic. Silvia Landaverde Bocanegra que si existe un despacho que trabaje por el 8%.

Comenta el presidente que el Despacho que se piensa trabajar, está en pláticas porque quieren el 10% pero hay posibilidades de que acepten el 8%, agregando que la fecha límite para realizar el trámite es el 30 de noviembre del presente año. La propuesta es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.

El presidente informa que el Municipio esta emplaza a huelga por parte del Sindicato Autentico de los Trabadores del Municipio de Pinal de Amoles, el cual es encabezado por la Lic. Ma. Guadalupe Quintana Guillen, siendo la fecha establecida el próximo miércoles 14 de noviembre. Así mismo, informa que se reinstalarán las empleadas que están embarazadas, cuestión que el presidente desconocía al momento de ser despedidas, de igual forma comenta que la señora Guadalupe argumenta que el municipio niega la caja de ahorro para los trabajadores de su sindicato, pero omite decir que ella hizo una modificación con la administración anterior al convenio donde eliminaron esta prestación mediante una modificación a la clausula correspondiente. Esta prueba ha sido presentada al Tribunal. Exigen además, que se les entreguen 300 mil pesos, por el mismo convenio dice este beneficio se debe realizar en enero del siguiente año. Respecto a los gastos médicos que

solicitan les sean cubiertos, informa que los cheques ya están depositados en el tribunal, por lo cual no existen elementos jurídicos para el estallamiento de la huelga, en la inteligencia de que será por necesidad del Sindicato si estalla la huelga en mención; sin embargo, se cuenta con los elementos necesarios para que de inmediato el Tribunal actúe en consecuencia levantando la huelga conforme a Derecho.

La regidora Lic. Silvia Landaverde Bocanegra pregunta si la caja de ahorro lo pone el trabajador, comentando el Presidente que la administración aporta el 4% y el trabajador el 2%.

CUARTA SESION ORDINARIA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

IV.- Análisis y autorización al Presidente Municipal para actos administrativos de dominio.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 2018, la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, explica al cuerpo colegiado de Regidores el motivo por el cual es necesario que se otorgue este poder para actos administrativos y de Dominio, en virtud de que se está llevando a cabo, por parte de Gobierno del Estado, un trámite de donación a favor de nuestro Municipio, del predio conocido como Campo Santo Viejo o Puerto del Judío, el cual fue iniciado por administraciones anteriores y en la actualidad presenta un avance del 80%...; del tenor siguiente:

IV.- La Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretaria del H. Ayuntamiento, explica al cuerpo colegiado de Regidores el motivo por el cual es necesario que se otorgue este poder para actos administrativos y de Dominio, en virtud de que se está llevando a cabo, por parte de Gobierno del Estado, un trámite de donación a favor de nuestro Municipio, del predio conocido como Campo Santo Viejo o Puerto del Judío, el cual fue iniciado por administraciones anteriores y en la actualidad presenta un avance del 80%. En el uso de la voz, el presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, solicita que se le otorgue el poder y sea única y exclusivamente para la realización del trámite en mención para que lo anterior no represente riesgo alguno para el Municipio. Interviene el Regidor Profr. Gustavo Bueno Vega, quien refiere que es una buena propuesta, ya que ese lugar sería una

buena opción para ser utilizado con un buen proyecto turístico, agrega que actualmente está muy deteriorado que es necesaria su rehabilitación; por ello es que apoya la propuesta. Se somete la propuesta a consideración de H. Ayuntamiento, la cual es aprobada por unanimidad en los términos solicitados.

V.- Reasignación del recurso de Puerto de Escanelilla.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 2018, respecto a la reasignación de recurso de la comunidad de Puerto de Escanelilla, el Presidente Municipal informa que en la administración anterior se había autorizado una inversión para la construcción del sistema de bombeo fotovoltaico, sin embargo, cuando el personal de Obras Publicas se reunió con el grueso de los habitantes de esta comunidad, quienes ahí habitan, solicitaron que se cambiara la obra y en su lugar se ejecutara la ampliación de línea de distribución y red de distribución eléctrica en un barrio de la misma localidad, lo cual tare un ahorro del orden de los trescientos veintisiete mil pesos.....; del tenor siguiente:

V.- Respecto a la reasignación de recurso de la comunidad de Puerto de Escanelilla, el Presidente Municipal informa que en la administración anterior se había autorizado una inversión para la construcción del sistema de bombeo fotovoltaico, sin embargo, cuando el personal de Obras Publicas se reunió con el grueso de los habitantes de esta comunidad, quienes ahí habitan, solicitaron que se cambiara la obra y en su lugar se ejecutara la ampliación de línea de distribución y red de distribución eléctrica en un barrio de la misma localidad, lo cual tare un ahorro del orden de los trescientos veintisiete mil pesos. Cuestiona la Regidora Lic. Silvia Landaverde Bocanegra si fueron los habitantes de la comunidad quienes solicitaron el cambio de obras, respondiendo el Presidente Municipal de manera afirmativa, agregando que en realidad la obra denominada Construcción de Sistema de Bombeo Fotovoltaico, es un deposito para agua incluida la tubería sin embrago, se requiere de una inversión cercana a los 6 millones de pesos, y la administración no cuenta con los recursos para hacer frente a esta inversión, y al no tener agua el depósito, podría deteriorarse, con lo cual la inversión no daría el resultado deseado. Cuestiona nuevamente la Regidora Lic. Silvia Landaverde Bocanegra si existe el acta correspondiente de la reunión con habitantes de la localidad de Puerto de Escanelilla, para lo cual el Presidente Municipal pone a su consideración que de ser necesaria la presencia del Director de Obras, a efecto de que amplié la información, lo podría llamar en este momento, siendo

el Regidor Profr. Gustavo Bueno Vega quien dice que no es necesario, ya que está trabajando con la gente. Por último el Presidente Municipal hace mención de que se realizaron 2 reuniones para tomar la decisión del cambio de obra. Se somete a votación la propuesta, siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Análisis y Aprobación dentro del Presupuesto de Egresos 2019 se contemple una partida para atención de la población afectada por desastres naturales.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 2018, el Presidente Municipal hace del conocimiento a los miembros del H. Ayuntamiento, en fecha 12 de noviembre la Lic. Marisela de Santiago Casiano, hizo llegar una recomendación de la Entidad Superior de Fiscalización dentro de la Auditoria 1255-BS-GF-2017 para que dentro del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, exista una partida presupuestal para la Atención de Población afectada por un Desastre Natural o por Evento Sismológico, con lo cual se estaría también, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Pinal de Amoles...; del tenor siguiente:

VI.- En el punto número VI, el Presidente Municipal hace del conocimiento a los miembros del H. Ayuntamiento, en fecha 12 de noviembre la Lic. Marisela de Santiago Casiano, hizo llegar una recomendación de la Entidad Superior de Fiscalización dentro de la Auditoria 1255-BS-GF-2017 para que dentro del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, exista una partida presupuestal para la Atención de Población afectada por un Desastre Natural o por Evento Sismológico, con lo cual se estaría también, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Pinal de Amoles. El Regidor Profr. Gustavo Bueno Vega, menciona que es importante contar con esta partida presupuestal, ya que en años anteriores se han tenido desastres naturales que ameritan de los recursos en mención, deseando que no sea necesario el uso de los mismos. Cuestiona la Regidora Ma. Concepcion Olmos Pirchardo que si de estos recursos se puede echar mano para levantar muros de contención para prevenir desastres, para lo cual el Presidente Municipal le da a conocer que no es posible usarlos para ese rubro. La Regidora Lic. Silvia Landaverde Bocanegra pregunta si el monto de dicha partida será establecido en el Presupuesto de Egresos, teniendo respuesta afirmativa por parte del Presidente Municipal. Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

VII.- Ratificación de punto de acuerdo de fecha 21 de febrero del presente año, relativo a la suscripción de un convenio con Gobierno del Estado para que la Secretaria de Seguridad Ciudadana asuma el régimen disciplinario respecto al Consejo de Honor y Justicia de este Municipio.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 2018, respecto a la ratificación del punto No. 5 de fecha 21 de febrero del presente año relativo a la suscripción de un convenio con Gobierno del Estado para que la Secretaria de Seguridad Ciudadana asuma el Régimen disciplinario respecto al Consejo de Honor y Justicia de este Municipio, el Presidente Municipal explica que el Municipio no cuenta con la estructura humana especializada para manejar este Consejo, por lo cual lo más conveniente es adherirnos a la autoridad del estado, tal y como lo están haciendo la mayoría de los municipios...; del tenor siguiente:

VII.- Respecto a la ratificación del punto No. 5 de fecha 21 de febrero del presente año relativo a la suscripción de un convenio con Gobierno del Estado para que la Secretaria de Seguridad Ciudadana asuma el Régimen disciplinario respecto al Consejo de Honor y Justicia de este Municipio, el Presidente Municipal explica que el Municipio no cuenta con la estructura humana especializada para manejar este Consejo, por lo cual lo más conveniente es adherirnos a la autoridad del estado, tal y como lo están haciendo la mayoría de los municipios. Agrega que la ratificación de este punto obedece a que los convenios que se firmaron en la administración anterior tienen validez hasta el 30 de septiembre de 2018, advirtiendo que lo mismo ocurrirá con la ratificación de este acuerdo, el cual tiene como fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021. Da a conocer que el enlace para este convenio, por parte del Municipio, es el Lic. Honorio García Rendón. Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad la ratificación antes mencionada.

VIII.- Asuntos Generales.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria del día 27 de noviembre de 2018, el Presidente Municipal hace entrega del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2019, proporcionando una copia del mismo a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento para su estado, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro...; del tenor siguiente:

11

VIII.- EN asuntos Generales, el Presidente Municipal hace entrega del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2019, proporcionando una copia del mismo a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento para su estado, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. De igual forma, se presenta a los integrantes de este Cabildo, el Manual de Procedimientos para la atención medica de los trabajadores al Servicio del Municipio de Pinal de Amoles,, proponiendo que se declare un receso a efecto de que se analice el Proyecto de Ley de Ingresos 2019 y el Reglamento en mención y para que lo enriquezcan con sus comentarios, aclarando que el Reglamento es perfectible. Los regidores manifiestan la necesidad de que se apruebe el Reglamento y argumentan sus inquietudes al respecto, como lo es la necesidad de contar con dos médicos, uno para la parte alta y otro para la parte baja del Municipio. Se declara el receso por unanimidad, aclarando que para el análisis, discusión y aprobación de la Ley de Ingresos, en caso, deberá convocarse a una nueva sesión de cabildo.

Se reanuda la sesión de cabildo siendo las 14 horas del día 28 de noviembre de 2018, para abordar lo relativo al Manual de Procedimientos para la atención medica de los Trabajadores del Municipio de Pinal de Amoles, el cual es analizado y enriquecido con las propuestas de los Regidores. Una vez agotada la discusión, se modifica el IV párrafo de los Lineamientos Generales para el horario de atención medica sea de 9 a 18 horas de lunes a viernes, agregando que en caso de emergencia se deberá de brindar servicio a la hora que resulte necesario, incluidos los días sábado y domingo. En lo relativo al inciso E de la fracción III, modifica de 6 a 13 meses el margen mínimo de la caducidad del medicamento. Una vez realizadas las modificaciones, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

CUARTA SESION EXTRAORDINARIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

IV.- Análisis y discusión para la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Pinal de Amoles.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria del día 27 de noviembre de 2018, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, da a conocer a los integrantes del H. Ayuntamiento, que el proyecto de Ley de Ingresos, es una proyección del ejercicio fiscal anterior y que al presentarlo al H. Ayuntamiento, se da por solventado lo que establece el Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, agregando que será la Legislatura local de nuestro Estado quien finalmente apruebe los montos y la propia Ley de Ingresos, la cual deberá de presentarse a más tardar el 30 de noviembre tal y como lo establece el artículo 108 de la misma Ley Orgánica.; del tenor siguiente:

IV.- Respecto al cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, da a conocer a los integrantes del H. Ayuntamiento, que el proyecto de Ley de Ingresos, es una proyección del ejercicio fiscal anterior y que al presentarlo al H. Ayuntamiento, se da por solventado lo que establece el Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, agregando que será la Legislatura local de nuestro Estado quien finalmente apruebe los montos y la propia Ley de Ingresos, la cual deberá de presentarse a más tardar el 30 de noviembre tal y como lo establece el artículo 108 de la misma Ley Orgánica.

Una vez analizada y discutido el Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pinal de Amoles, es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad.

QUINTA SESION ORDINARIA 06 DE DICIEMBRE DEL 2018.

IV.- Integración del comité de planeación para el desarrollo Municipal de pinal de Amoles, Qro.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Quinta Sesión Ordinaria del día 06 de diciembre de 2018, la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, comenta que como lo establece el artículo 30 de la ley de planeación del estado de Querétaro. Se tiene que conformar el comité de planeación para el desarrollo municipal de Pinal de Amoles, Qro...; del tenor siguiente:

IV.- Respecto al cuarto punto la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, comenta que como lo establece el artículo 30 de la ley de planeación del estado de Querétaro. Se tiene que conformar el comité de planeación para el desarrollo municipal de Pinal de Amoles, Qro. Así mismo comenta el Lic. Isidro Garay Pacheco, presidente municipal de Pinal de Amoles, Querétaro. Que la integración de dicho comité, ayudara al Programa anual de obra. Y este deberá de estar conformado por; 1.- un presidente, que será el presidente municipal, Lic. Isidro Garay Pacheco. 2.- Un coordinador general, que será propuesto por el presidente municipal y nombrado por el cabildo, a lo que el Lic. Isidro Garay Pacheco, Propone al C. Octavio Herrera Bains, director de obras. 3.- un secretario técnico, será nombrado por el presidente municipal; por lo cual nombra a la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba. 4.- un representante acreditado por los consejos municipales de participación social; donde la propuesta es la profesora María del Rosario Martínez Bocanegra. 5.- un representante por parte de los regidores. 6.- los titulares de las dependencias municipales, a invitación del presidente municipal o por el coordinador general, según la materia de que se trate. 7.- los representantes de los sectores social y privado, por invitación del presidente municipal. Invitando a MARTHA HUERTA RESENDIZ Y FERNANDO HERRERA MARTINEZ. El presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco pone a consideración la integración del comité de planeación.

El profesor Gustavo Bueno vega, propone al regidor Humberto Javier Rendón Rodríguez. Como representante de los regidores ante mencionado comité. Y menciona que respecto a los demás integrantes del mismo son las personas idóneas tal razón el Presidente municipal Isidro Garay

Pacheco, pide al H. Ayuntamiento somete a votación la suscripción de convenio de las bibliotecas públicas del municipio.

El pleno del H. Ayuntamiento 2018-2021 vota y declara unanimidad en la propuesta mencionada.

V.- Asuntos generales.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

14

CERTIFICA

Que en la Quinta Sesión Ordinaria del día 06 de diciembre de 2018, la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretario del H. Ayuntamiento, comenta que se recibió un oficio no. 0102 en secretaria del h. ayuntamiento de parte del MYR.FA.C.V.RET. RENE RENDON GARCIA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, donde solicitan se someta a cabildo, un punto relacionado con los vehículos, puestos, objetos etc. Que obstruye la movilidad en el municipio, pero sobre todo en esta cabecera municipal y en ahuatlán de Guadalupe...; del tenor siguiente:

V.- como siguiente punto respecto a asuntos generales, la Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, Secretario del H. Ayuntamiento, comenta que se recibió un oficio no. 0102 en secretaria del h. ayuntamiento de parte del MYR.FA.C.V.RET. RENE RENDON GARCIA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, donde solicitan se someta a cabildo, un punto relacionado con los vehículos, puestos, objetos etc. Que obstruye la movilidad en el municipio, pero sobre todo en esta cabecera municipal y en ahuatlán de Guadalupe, además de que dan mal aspecto son un foco de infección de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17, fracción II y VI del reglamento de justicia municipal y el artículo 66 del reglamento de tránsito del estado de Querétaro. El Presidente municipal Isidro Garay Pacheco, propone que se implemente esta medida a partir del mes de Enero del 2019.

El Presidente municipal Isidro Garay Pacheco, pide al H. Ayuntamiento somete a votación.

El pleno del H. Ayuntamiento 2018-2021 vota y declara unanimidad en la propuesta mencionada.

IV.- Análisis y discusión del procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria con número de expediente SC/CM/PARD030/2016, Para la aprobación, modificación o revocación de la sanción consistente en MULTA DE DIEZ DIAS SUELDO BASE, que tenían asignados los C.C. JUAN JOSÉ HERRERA ALVARADO, ING. GUADALUPE GARCÍA HERNANDEZ. ING. AQUILEO IVAN ZARATE MUÑOZ y la C.P. MARÍA DE LA LUZ HERNANDEZ PLAZA, así como amonestación correspondiente para que no reincida en la conducta, así como se apruebe la sanción impuesta a la empresa contratista INGENIERIA CONTROL EN OBRA CIVIL, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, S.DE R.L. DE C.V. consistente en amonestación para que no reincida en la conducta.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Sexta Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2018, la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, comenta que a través del departamento de contraloría municipal, llego un expediente con numero SC/CM/PARD/030/2016, con fecha de inicio del 27 de septiembre del 2016, siendo los responsables: C. JUAN JOSE HERRERA ALVARADO, ING. GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ, ING. AQUILEO IVAN ZARATE MUÑOZ, C.P. MARÍA DE LA LUZ HERNANDEZ PLAZA Y la empresa contratista INGENIERÍA CONTROL EN OBRA CIVIL, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, S. DE R. L. DE C. V....; del tenor siguiente:

IV.- Respecto al cuarto punto la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Leady Adilene Olvera Córdoba, comenta que a través del departamento de contraloría municipal, llego un expediente con numero SC/CM/PARD/030/2016, con fecha de inicio del 27 de septiembre del 2016, siendo los responsables: C. JUAN JOSE HERRERA ALVARADO, ING. GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ, ING. AQUILEO IVAN ZARATE MUÑOZ, C.P. MARÍA DE LA LUZ HERNANDEZ PLAZA Y la empresa contratista INGENIERÍA CONTROL EN OBRA CIVIL, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, S. DE R. L. DE C. V.

Comenta el presidente municipal LIC. ISIDRO GARAY PACHECO, que es por faltas u omisiones de carácter administrativo y da a conocer al cabildo las sanciones que se determinan para cada persona y empresa antes mencionada.

La Lic. Silvia Landaverde bocanegra, comenta que las sanciones mencionadas se le hacen de todo mínimas. Pero que está de acuerdo en que los sancionen.

El pleno del H. Ayuntamiento 2018-2021 vota y declara unanimidad en la propuesta mencionada.

V.- Análisis, discusión para la aprobación de las transferencias de las economías del programa FISMDF 2014, 2015 y 2017 a la cuenta de gasto corriente.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Sexta Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2018, respecto al análisis, discusión para la aprobación de las transferencias de las economías del programa FISMDF 2014,2015 y 2017 a la cuenta de gasto corriente. El presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, pide la presencia del director de obras públicas...; del tenor siguiente:

V.- como siguiente punto respecto al análisis, discusión para la aprobación de las transferencias de las economías del programa FISMDF 2014,2015 y 2017 a la cuenta de gasto corriente. El presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, pide la presencia del director de obras públicas C. OCTAVIO HERRERA BAINÍ, para que le explique al h. ayuntamiento en qué consiste. A lo que el C. OCTAVIO HERRERA BAINI, procede a la explicación de dichas transferencias. el Presidente municipal Isidro Garay Pacheco, pide al H. Ayuntamiento somete a votación.

El pleno del H. Ayuntamiento 2018-2021 vota y declara unanimidad en la propuesta mencionada.

VI.- Análisis y aprobación del presupuesto de egresos 2019.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Sexta Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2018, referente al análisis y discusión del presupuesto de egresos 2019. El presidente municipal pide la presencia ante este cabildo del C.P. Héctor Samuel Hernández Solís, para que le explique al h. ayuntamiento, dicho proyecto de ingresos...; del tenor siguiente:

VI.- respecto al siguiente punto del orden del día, referente al análisis y discusión del presupuesto de egresos 2019. El presidente municipal pide la presencia ante este cabildo del C.P. Héctor Samuel Hernández Solís, para que le explique al h. ayuntamiento, dicho proyecto de ingresos, se les da a conocer el presupuesto de egresos 2019, por lo que el Presidente municipal Isidro Garay Pacheco, pide al H. Ayuntamiento somete a votación.

Manifiesta la C.CONCEPCION OLMOS PICHARDO, que no está de acuerdo con el presupuesto de egresos. El pleno del H. Ayuntamiento vota y se manifiesta a favor Obteniendo 9 (nueve) votos a favor y 1 (uno) en contra.

VII.- Aprobación para firma de convenio para apoyo económico de la cruz roja mexicana, delegación Jalpan por la cantidad de \$5,000.00 mensuales.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

17

CERTIFICA

Que en la Sexta Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2018, se tiene la Aprobación para firma de convenio para apoyo económico de la cruz roja mexicana, delegación Jalpan por la cantidad de \$5,000.00 mensuales...; del tenor siguiente:

VII.- como siguiente punto se tiene la Aprobación para firma de convenio para apoyo económico de la cruz roja mexicana, delegación Jalpan por la cantidad de \$5,000.00 mensuales. Donde el presidente municipal Lic. Isidro Garay Pacheco, comenta la importancia que tiene esta institución para nuestro municipio y ve viable trabajar en coordinación con ellos, a lo que manifiesta el profesor Gustavo bueno vega, que él no tiene ningún inconveniente, el Presidente municipal Isidro Garay Pacheco, pide al H. Ayuntamiento somete a votación.

El pleno del H. Ayuntamiento 2018-2021 vota y declara unanimidad en la propuesta mencionada.

VIII.- Asuntos generales.

LA CIUDADANA LICENCIADA LEADY ADILENE OLVERA CORDOBA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en la Sexta Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2018, se somete a consideración al h. ayuntamiento la aprobación de aportaciones federales para entidades municipales y demarcaciones territoriales del FISMDF 2018....; del tenor siguiente:

18

VIII.- En asuntos generales a tratar se somete a consideración al h. ayuntamiento la aprobación de aportaciones federales para entidades municipales y demarcaciones territoriales del FISMDF 2018. Donde el director de obras C.OCTAVIO HERRERA BAINI, explica al cabildo sobre el fondo y obras que se aplicaron en el 2018 a través del comité de planeación para el desarrollo del municipio de Pinal de Amoles, Qro. El Presidente municipal Isidro Garay Pacheco, pide al H. Ayuntamiento somete a votación.

El pleno del H. Ayuntamiento 2018-2021 vota y declara unanimidad en la propuesta mencionada.



Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro.

C.P. 76300 Teléfono: (441) 2925330, 2925018

www.pinaldeamoles.gob.mx